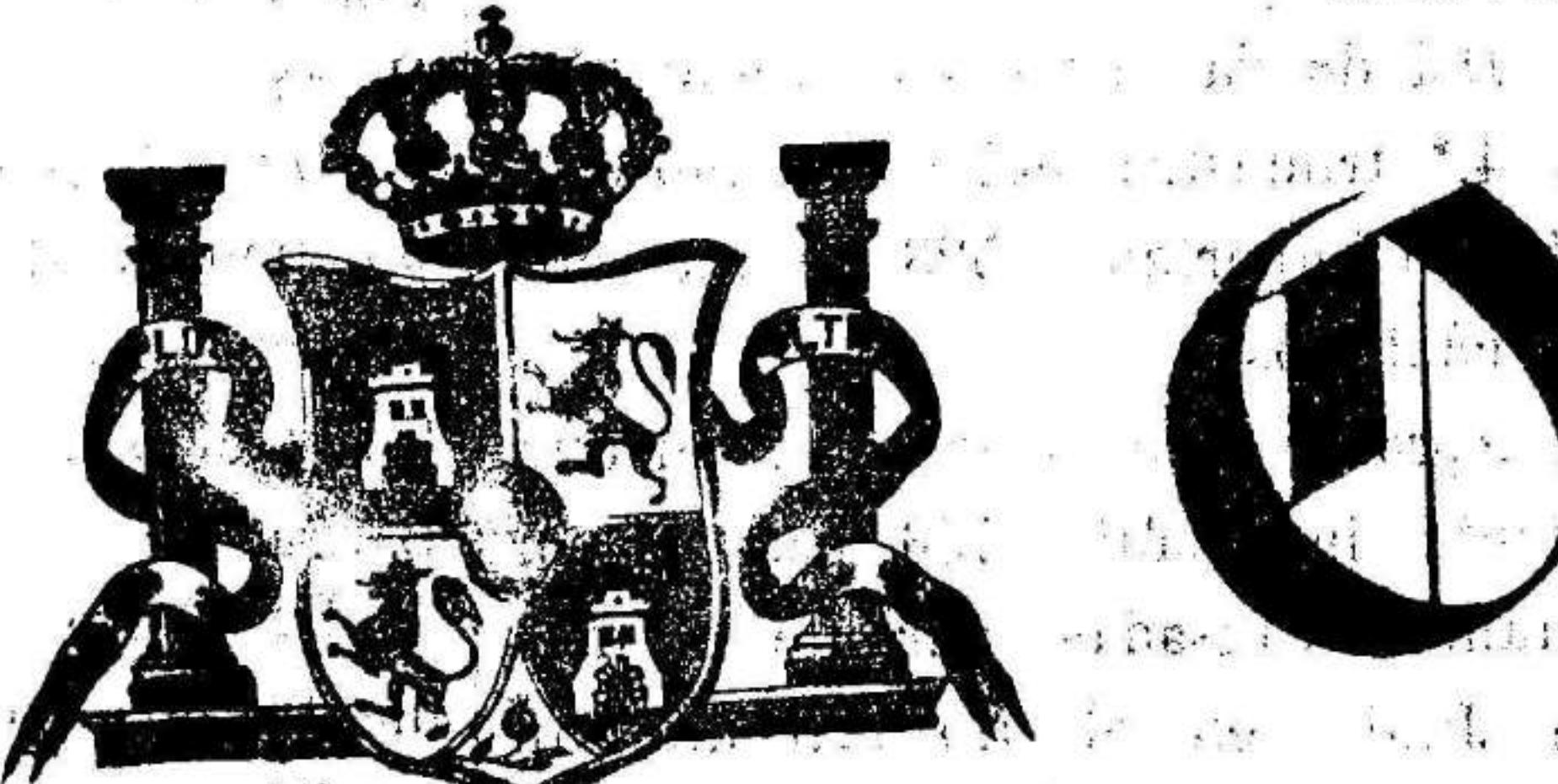


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.

Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones y anuncios en Palencia, en la redacción del BOLETÍN, imprenta de Hijos de Gutiérrez, calle Mayor pral, nros. 52 y 54, piso bajo, interior.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada a los Editores con inclusión del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes receda su pago.

SUSCRICIÓN FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.

Número suelto 30 céntimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sesión de Fomento.—Negociado 3.
Montes.
Circular núm. 82.

El dia 24 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en las casas consistoriales del pueblo de Valdecañas la venta en pública licitación de nuevecientos esterios de leña de roble gruesa; proximamente seiscientos carros, que le han sido señalados á dicho pueblo en el plan forestal en ejecución y en el monte titulado Colmenares, sitio de Valdelaviga.

El tipo de tasación de dichos productos es el de dos mil doscientas cincuenta pesetas hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal del indicado pueblo el pliego de condiciones que ha de servir de base para el remate donde podrán enterarse de las mismas los sujetos que así lo deseen.

Palencia 23 de Octubre de 1879.—El Gobernador, Bernardo Rodriguez.

CAPITANIA GENERAL
DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

Caballería.—Comisión de Reserva de Valladolid.

Los individuos de esta Comisión de Reserva, procedentes del primer reemplazo de 1874, se presentarán personalmente ó por medio de apoderado con autorización bastante, á fin de recoger su licencia absoluta y alcances,

en las oficinas de la misma, calle de Zúñiga núm. 28 principal.

Se ruega á los Sres. Alcaldes den conocimiento á los interesados de este llamamiento.

Valladolid 21 de Octubre 1878.—El Comandante Jefe del Detall, Antonino Guzman.—V. B.—El Teniente Coronel primer Jefe, Velarde.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE PALENCIA.

Estracto de la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 de Julio de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Reyero y con asistencia de los Señores Collantes y Manrique fué leída y aprobada el acta de la anterior, quedando la Comisión enterada de que por enfermedad escusaban su asistencia los Sres. Marcos y Escoobar.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Informar favorablemente y remitir al Sr. Gobernador para que, si el nombramiento de un Arquitecto, le eleve á la Superioridad, el expediente instruido, á instancia del Ayuntamiento de Villada en solicitud de autorización para retirar de la Caja de Depósitos el capital e intereses vencidos de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus propios enajenados con destino á la construcción de dos escuelas de niños de ambos sexos y habitaciones para los Profesores.

Reunir a S. G. en su favor el plan de fábrica y expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Palencia en solicitud de autorización para retirar de la Caja

de Depósitos el capital e intereses vencidos de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus propios enajenados con destino á la construcción de dos depósitos de aguas potables para abastecimiento de la población y extinción de incendios, á fin de que oido el dictamen de un Arquitecto, aquella Autoridad le eleve á la superioridad para la resolución procedente.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 420 pesetas producida por los Sres. Peralta y Menéndez como importe de los ejemplares de tres números publicados del Boletín oficial de la Provincia en el presente año económico hasta que se verificó la subasta de este servicio.

Mandar que para los efectos siguientes se remita á la Superioridad el plan general de carreteras de la Provincia aprobado por la Excm. Diputación por haberse ya cumplido los requisitos exigidos por la Dirección general de Obras Públicas.

Aprobar y mandar satisfacer la liquidación final de los acopios para la conservación de la carretera de Santander en sus trozos 1.º y 2.º á cargo del contratista, D. Pedro de la Torre en el año económico de 1877 á 78, practicada por el Jefe facultativo de otras provinciales, mandando satisfacer las 1019 pesetas, 23 céntimos á que asciende.

Informar al Sr. Gobernador que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Marzo de este año y artículo 154 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856 procede la devolución de las dos mil pesetas con que redimió su sueldo de soldado del ejército activo Felipe Rodríguez, quinto del último reemplazo por el cupo de Osorno, por haberse cubierto este

con mozos de los números anteriores remitiendo á aquella autoridad las certificaciones y antecedentes oportunos para que se eleve á la superioridad, á fin de que dicte la resolución procedente.

Informar al Sr. Gobernador que esta Comisión no halla inconveniente grave en acceder á la rescisión del contrato de arrendamiento de un molino harinero celebrado entre el Ayuntamiento de San Cebrián d Campos y D. Lucio Hoyos, de aquella vecindad por hallarse acordes y conformes en este punto ambas partes contratantes y que para hacer efectivas las rentas vencidas tiene atribuciones el Ayuntamiento y puede usar en caso de resistencia al pago de la vía de apremio, ateniéndose estrictamente a la Ley de 19 de Julio y Instrucción de 2 de Diciembre de 1869 y art. 152 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Prorrogar hasta tres de Octubre de este año el plazo para la admisión de solicitudes de aspirantes á las recompensas que con motivo del matrimonio de S. M. el Rey acordó la Diputación para los que con censura de sobresaliente obtuviesen títulos de Maestros ó Bachilleres en Artes ó Teología á fin de que puedan optar á aquellas los que sean examinados en el mes de Setiembre.

Informar al Sr. Gobernador que procede requerir inhibición al Juzgado de Astudillo para que se abstenga de conocer en la demanda promovida por Don Claudio Pérez Ríos, vecino de Torquemada, contra el Ayuntamiento de Villamediana, sobre pago de pesetas importe de medicamentos que aquel asegura haber suministrado como farmacéutico titular y en caso negativo se promueva la oportuna competencia, por no haberse llenado

el demandante los requisitos previos y trámites administrativos indispensables.

Informar al Sr. Gobernador que los vecinos de Cardaño de Abajo se hallan obligados á respetar la obligación contraída por sus antepasados y consignada en escritura pública por la que se otorgó á los de Alba de los Cardaños el derecho al disfrute de los pastos y rastrojeras en las fincas de su propiedad sin perjuicio de ejercitar, si les conviniese, la acción que crean asistirles sobre la validez de la concordia de que nace aquella obligación que no pugna con las disposiciones vigentes sobre el particular.

Aprobar y mandar satisfacer las siguientes cuentas de bagajes:

Del cantón de Torquemada correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico importantes 268 pesetas.

Del de Quintana del Puente correspondientes al 4.º trimestre del corriente año económico importante 75 pesetas.

Del de Villodrigo correspondientes al 4.º trimestre de este año económico importante 385 pesetas.

Del de Aguilar de Campoo correspondientes á los trimestres 2.º y 3.º

del corriente año económico importantes 635 pesetas con cincuenta céntimos, y

Del de Palencia correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico importante 528 pesetas con 68 céntimos.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante 780 pesetas por estancias causadas durante el mes de Junio en el Hospital de San Bernabé y San Antolín de esta Ciudad por enfermos pobres en él acogidos.

Informar al Sr. Gobernador que procede la aprobación gubernativa sin perjuicio y expedición de finiquitos á los cuentadantes de las municipales de Abarca, correspondientes al ejercicio de 1862

á 63 rendidas por el Alcalde Don Epifanio García y el depositario Don Vicente Fernández.

De Las Cabañas correspondientes al ejercicio de 1861 á 65 rendidas por el Alcalde D. Lorenzo Castañeda y el Depositario D. Julian Simon.

De Fuentes de Nava correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Dimas Matía y el Depositario D. Domingo Rodríguez.

De Villanueva del Rebollar cor-

respondientes al ejercicio del 1866 á 67 rendidas por el Alcalde Don Juan Porro y el Depositario D. Vicente Perro.

De Alba de los Cardaños, correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Pedro Martín y el Depositario D. Gabriel de la Barga.

De Otero de Guardo correspondientes al ejercicio de 1866 á 67 rendidas por el Alcalde D. Simón Macho y el Depositario D. Francisco Pielagos.

De Arbejal correspondientes al ejercicio de 1865 á 66 rendidas por el Alcalde D. Manuel Alonso y el Depositario D. Faustino Abad; y

De Villamoronta correspondientes al ejercicio de 1862 y primer semestre de 1863 rendidas por el Alcalde Don Mariano Caminero y el Depositario Don Agustín Bahillo.

Informar al Sr. Gobernador enumerando los defectos observados en el examen de las cuentas municipales de Villalago correspondientes al ejercicio de 1866 á 67, rendidas por el Alcalde Don Benito Sánchez y el Depositario Don Ignacio Manrique y proponiendo la formación del oportuno pliego de reparos que deberán contestar los cuentadantes en el plazo que se les señale.

Informar al Sr. Gobernador que

para la aprobación de las cuentas municipales de Villanueva del Rebollar, correspondientes al ejercicio de 1867 al 68 rendidas por el Alcalde D. Juan Porro, y el Depositario D. Vicente Porro conviene aclarar, oyendo á los cuentadantes y al actual Ayuntamiento si el procedimiento ejecutivo que se siguió contra D. Celestino Pastor, arrendatario de consumos, produjo sus naturales resultados ó se suspendió sin fundamento por el Alcalde cuentadante ó si debió ser tratado hasta el periodo de embargo y venta por el Alcalde sucesor.

Se acordó otorgar al Agente Don Gumersindo Marcilla Sapela el poder especial que reclama en su comunicación de trece del actual para cobrar del Banco de España los intereses correspondientes á cinco Acciones del mismo ó extracto de sus inscripciones, satisfaciendo al notario Don Saturnino Ruiz Manrique el importe de veinticuatro, pesetas, veinticinco céntimos, á que asciende la cuenta de dicho poder con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto del año corriente tan pronto como este sea aprobado por la Superioridad.

Y se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.—Ángel Ruiz Sierra.

Administración Económica de la provincia de Palencia.

Primera decena del mes de Octubre de 1878.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el art. 4.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1874.

Nombre del comprador.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Termino municipal en que radica.	Número de plazos que adeuda.	Fechas de sus vencimientos.	Importe de éstos.
D. Alvaro Alvarez.	Rústica.	Clero.		Guardo.	16	3 Octubre 1878	625
Francisco Guzman.				Poblacion de Arroyo.	15	3 "	587 50
El miemo.				Cisneros.	11 y 16	3 " 73 y 78	275
Mariano Barrios.				Tabanera.	8 y 16	6 " 70 y 78	337 50
Braulio Diez.				Portillejo.	16	3 " 78	45 50
Froilan Caminero.				Lagunilla.	16	6 " "	52 63
Pedro Toledo.				Cisneros.	16	6 " "	504 63
José Gonzalez.				Villafuente.	16	7 " "	192 13
Mariano Osorio.				Saldaña.	16	" "	1250 13
Fermin Gonzales.				Polyorosa.	16	" "	991 50
Eugenio Aldaca.				Villapun.	16	" "	329 38
Aquilino Santiago.				Abastas.	15 y 16	8 " 77 y 78	971 50
Ricardo Gutierrez.				Membrillar.	16	9 " 78	475 25
German Ramos.				S. Pedro.	15 y 16	9 " 77 y 78	309 26
Manuel M. Durango.				Palencia.	16	10 " 78	451 38
Fernando la Puebla.				Valderrabano.	16	" "	287 50
Julian Santos.				Pozo de Urama.	16	10 " 78	112 50
Manuel M. Durango.			4499 al 11	Palencia.	16	" "	751
Crispin Gutierrez.			6149 al 69-174	Tabanera.	15	4 " 78	64 25
Pedro Cerezo.			3662 al 84	Mudá.	15	1 " "	312 50
Agustin Velez.			11682 al 94	Celada.	15	1 " "	156 25
Pedro Herrero.			10508 al 12	Villaprovedo.	15	4 " "	306 25
Lucas Barlucera.			3846	Villasirga.	15	5 " "	102 50
José Barrios.				Llazos.	15	5 " "	750

Cayetano Bahillo.	Rústica.	Clero.	24179 al 60	Villabastas.	15	7	Octubre	78	57	50
Francisco Manrique.	"	"	9580 al 89	Paleñzuela.	15	7	"	78	212	50
José Sevilla.	"	"	10164 al 65	Paredes de Nava.	11	y 15	10	77 y 78	505	"
Marcos Gonzalo.	"	"	4810 al 74	Quintana de la Vega.	15	10	"	78	393	75
Pedro Bedoyo.	"	"	12003	Valsadornin.	15	"	"	"	62	50
Mariano Ibañez.	"	"	13210	Ligüerzana.	11	y 15	10	75 y 78	506	55
Tomas Villameriel.	"	"	188 al 93	Calabazanos.	14	3	"	78	84	57
Mariano Espina	"	"	40501	Cobos de Cerrato.	11	al 13	10	76 y 78	52	25
Felipe Benito.	"	"	13638 al 51	Lomilla.	12	7	"	78	137	50
Juan Pelaez.	"	"	8664 al 78	Palencia.	13	2	"	"	135	"
Mariano M. Santos.	"	"	9639 al 58	Perazancas.	8	7	"	"	78	75
Juan Nepomuceno Blanco	"	"	9923 al 28	Lomilla.	7	4	"	"	85	"
Mercedes Gonzalez.	"	"	9774 al 78	S. Cebrian.	7	10	"	"	17	55
Cirilo Ramos.	"	"	9719 al 22	Santoyo.	7	10	"	"	59	"
El mismo.	"	"	9620 al 38	Id.	7	10	"	"	34	10
El mismo.	"	"	9239 al 41	Cervatos.	2	3 y 5	5	75, 76 y 78	261	50
Toribio Perez Perez.	"	"	9205 al 8	Id.	4 al 9	8	"	73 y 74	721	50
Leon Ruiz Perrote.	"	"	32223 al 24	Id.	8 y 9	10	"	77 y 78	255	"
Bernardo de Azo.	"	"	33071 al 85	Villamoreco.	2	al 2	"	"	26	80
El mismo.	"	"	3104 al 7	Id.	2	al 2	"	"	19	"
Juan Francisco Niño.	"	"	32011 al 14	Id.	2	al 2	"	"	25	"
Gerónimo Picado.	"	Propios.	"	Id.	2	al 2	"	"	25	"
Saturio Galindo.	"	"	"	Id.	2	al 2	"	"	25	"
Isidoro Galindo.	"	"	"	Id.	2	al 2	"	"	25	"
Emeterio Rio Rojo.	"	"	"	Id.	2	al 2	"	"	204	"
Isidoro Lanchares.	"	"	"	Id.	2	al 2	"	"	19	"

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio último é Instrucción de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando á los Sres. Alcaldes den la mayor publicidad posible, á fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés ántes de que trascurran los 20 días que marca el artículo 5º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que les pueda ocasionar el apremio.

Palencia 3 de Octubre de 1878.—El Jefe económico Andrés Carramolino.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la provincia de Palencia.

RELACION del personal auxiliar de esta Delegacion encargado de verificar la cobranza de las contribuciones directas del segundo trimestre del actual año económico de 1878-79, con expresion de los días en que aquella habrá de tener lugar en cada una de las localidades que á continuación se expresan.

Clases. NOMBRES. PUEBLOS. Días de cobranza

Agente. D. Ramiro de Vivar.
Cobrador. Anselmo Ruiz Alonso.
Id. Adolfo Pedrejón Rodríguez.

Mes de Noviembre.
Desde el 4 al 20
inclusive.

Partido de Cervera.

Perazancas.	3
Barrio S. Pedro.	4 y 5
Cozuelos.	6
Santibáñez de Ecla.	7
Prádanos de Ojeda.	14, 15 y 16
Alar del Rey.	17 y 18
Respenda.	3 y 4
Castrerón.	5 y 6
Dehesa de Montejo.	7
Lomilla.	9
Becerril de Carpio.	10
Micieces.	11
Payo.	12
Vega de Bur.	13 y 14
Omos de Ojeda.	15 y 16
La Vid de Ojeda.	17
Villavermudo.	18

Cobrador. D. Donato Huidobro.

Camporredondo.	1
Triollo.	2
Rebalnal de las Llantas.	3
S. Martin de los Herreros.	4
S. Salvador.	5
Redondo.	6 y 7
Celada.	8
Vafies.	9
Arbejal.	10
Verzosilla.	14
Villanueva de Henares.	16
Aguilar.	17 y 18
Barruel.	20
Nestar.	21
Salinas.	22
Quintanaluengos.	23
Cervera.	24 y 25

Cobrador. D. Juan Márcos.

Cobrador. D. Francisco de Celis.

Agente. D. José Alfaro.
Cobrador. Juan Ruiz Toledano.

Cobrador. D. José Rodriguez.
Auxiliar. Gregorio Rodriguez.

Cobrador. D. Francisco Diezandino.
Auxiliar. Antonio Diezandino.

Cobrador. D. Nicanor Husillos.
Auxiliar. Nicanor Husillos.

Cobrador. D. Félix Vazquez.
Auxiliar. Benito Maté.

Otero de Guardo.	1
Alba de los Cardaños.	2
Santibáñez de Resoba.	3
Resoba.	4
Polentinos.	5
Lores.	7
Herreruela.	8
Vergafo.	9
Ligüerzana.	10
Villareñ.	17
Valdegama.	18
Brañosera.	20
Matamorica.	21
S. Martin y Perapertú.	22
S. Cebrian de Mudá.	23
Mudá.	24

Partidos de Astudillo y Baltanás.

Astudillo.	6, 7 y 8
Palacios del Alcor.	4
Villagimécha.	5
Valdespina.	6 y 7
Rivas.	8 y 9
S. Cebrian de Campos.	10 y 11
Amayuelas de Abajo.	12
Amuelas de Arriba.	13
Támaria.	14 y 15
Amusco.	16, 17 y 18
Piña.	19 y 20
Santoyo.	45 y 6
Boadilla del Camino.	7 y 8
Itero de la Vega.	9 y 10
Melgar de Yuso.	11 y 12
Villodre.	14
Valbuena.	15
Villalaco.	16
Villodrigo.	18

Quintana del Puente.	4
Herrera de Valdacañas.	5 y 6
Villaviciudas.	7 y 8
Reinoso.	9 y 10
Valdeolmillos.	11 y 12
Villamediana.	13, 14 y 15
Cordovilla la Real.	16
Torquemada.	17, 18 y 19
Castrillo de D. Juan.	4 y 5
Hérmedes.	6 y 7
Cevico Navero.	8 y 9
Antigüedad.	10 y 11
Baltanás.	12, 13 y 14
Hornillos.	15
Espinosa de Cerrato.	16 y 17
Cobos de Cerrato.	18
Tabanera.	19
Villahan.	20 y 21
Valdecacñas.	42

Cobrador.	D. Andrés Marcos.
Auxiliar.	Isidoro Marcos.
Cobrador.	D. Bernardino Rojo.
Auxiliar.	Pablo Rojo.
Cobrador.	D. Benito Calvo.
Auxiliar.	Mariano Seco.
Cobrador.	Guillermo Simón.
Auxiliar.	Urbano Simón.
Cobrador.	D. Lázaro Pariente.
Cobrador.	D. Tomás García.
Cobrador.	D. Tomás Pelaz.
Cobrador.	D. Abdon Ramos.
Cobr. int. ^o	D. Toribio Gordaliza.

Hontoria.	4
Tariego.	5 y 6
Cubillas.	7 y 8
Alba de Cerrato	9
Vertavillo.	10 y 11
Cívico de la Torre.	12 13 y 14
Soto de Cerrato.	4
Valle de Cerrato.	5 y 6
Población.	7 y 8
Villaconancio.	10
Castrillo de Onielo.	11 y 12

Partidos de Palencia y Frechilla

Agente.	D. Antonio Díaz.
Auxiliar.	Marcos Morondo.
Cobrador.	D. Bernardino Rojo.
Auxiliar.	Pablo Rojo.
Cobrador.	D. Benito Calvo.
Auxiliar.	Mariano Seco.
Cobrador.	Guillermo Simón.
Auxiliar.	Urbano Simón.
Cobrador.	D. Lázaro Pariente.
Cobrador.	D. Tomás García.
Cobrador.	D. Tomás Pelaz.
Cobrador.	D. Abdon Ramos.
Cobr. int. ^o	D. Toribio Gordaliza.

Villalumbroso.	3
Paredes	4 5 y 6
Sta. Cecilia.	3
Valoria.	3
Revilla.	4
Pedraza.	4
Ampudia.	6 y 7
Torremormojon.	8 y 9
Villaumbrales.	3 y 4
Grijota.	5 y 6
Becerril.	7, 8 y 9
Mazariegos.	3
Baquerin.	4
Castromochao.	5 y 6
Cardefiosa.	4
Villanueva del Rebollar.	5
Abastas.	6
Añoza.	7
Villatoquite.	8
Mazuecos.	9
Cisneros.	10, 11 y 12
Autilla del Pino.	3
Villamartin de Campos.	4
Villamuriel.	7 y 8
Magaz.	5
Baños.	6
Dueñas.	10 11 y 12
Manquillos.	3
Perales.	4
Husillos.	5
Monzon.	6 y 7
Villalobon.	8
Fuentes de Valdepero.	9 y 10
Pozuelos del Rey.	3
Villelgá.	4
Villalcon.	5
San Roman.	6
Pozo de Urama.	7
Villacidaler.	9
Boadilla de Rioseco.	10 y 11
Villada.	12 y 13
Villarramiel.	3 y 4
Belmonte.	6
Meneses.	7 y 8
Villerías.	9
Boada de Campos.	10
Castil de Vela.	11
Capillas.	12
Guaza.	5
Abarca.	6
Autillo de Campos.	7
Fuentes de Nava.	8 y 9
Frechilla.	10 y 11

Partidos de Carrion y Saldana.

Agente.	D. Urbano Olmedo.
Auxiliar.	Juan Franco. Antolínez.
Cobrador.	D. Juan Franc. ^o Antolínez.
Cobrador.	D. Manuel de los Ríos
Cobrador.	D. Policarpo Abril.

Carrion de los Condes.	14 15 y 16
S. Matmés de Campos.	17
Bahillo.	4 y 5
Villamorco.	6
Robladillo.	7
Villasabariego.	8
Nogal de las Huertas.	9 y 10
Calzada de los Molinos.	11
Villaturde.	12 y 13
Lomas.	4
Arconada.	5
Villalcázar de Sirga.	6 y 7
Villamenteiro.	8
Villovieco.	9 y 10
Revenga.	11 y 12
Población de Campos.	13 y 14
Requena.	15
Marcilla.	16
Frómista.	17, 18 y 19
S. Llorente.	4
Lantadilla.	5 y 6
Osorno.	7 y 8
Osornillo.	9
Villadiezma.	10
Villaherreros.	11 y 12
Fuente-andriño.	13
Abia de las Torres.	14 y 15
Santillana.	16
Las Cabafias.	17

Cobrador.	D. Francisco de Diego.
Auxiliar.	Felipe Otorel.
Cobrador.	D. Urbano Olmedo.
Castor Martínez.	
Cobrador.	D. Pedro Niño.
Cobrador.	D. Emilio Barba.
Cobrador.	D. Baldomero Pascual.
Auxiliar.	Marcial Ruiz.
Cobrador.	D. Esteban Rodríguez.

Población de Arroyo.	4
Moratinos.	5
Terradillos.	6
Ledigos.	7
Calzadilla de la Cueza.	8
Bustillo del Páramo.	9
Cervatos de la Cueza.	10 y 11
Riveros.	12
Villamuera de la Cueza.	13
Villoldo.	14 y 15
Torre de los Molinos.	16
Villaluenga.	15
Santervás.	16
Pedrosa.	17
Moslares.	18
Bustillo.	19
Villarrabé.	10
Villamoronta.	11
Villafruel.	12
Membrillar.	13
Vega de D. ^a Olimpa.	14
Saldaña.	15 16 y 17

Velilla de Guardo.	4
Guardo.	5 y 6
Moratinos.	7
Villalba de Guardo.	8
Fresno del Río.	9
Pino del Río.	10
Villovilla de la Vega.	11
Villota del Duque.	12 y 13
Poza de la Vega.	14
Quintanilla de Onsoria.	15
Gozón.	16
La Serna.	17
Congosto.	18
Villanueva de Abajo.	4
La Puebla.	5
Buenavista.	6 y 8
Ayuela.	9
Tabanera de Valdavia.	10
Váldearrabón.	11
Renedo de Valdavia.	12 y 13
Arenillas de S. Pelayo.	14
Villabastas.	15
Villaeles.	16
Villasila.	17
Villanuño.	18
Báscones de Ojeda.	4
Revilla de Collazos.	5
Collazos de Boedo.	6 y 7
Sotobañado.	8 y 9
Villameriel.	10 y 11
Villaprovedo.	12 y 13
Barcena Campos.	14
Itero Seco.	15
Castrillo Villavega.	16 y 17
Villasarracino.	18 y 19
Dehesa de Romanos.	4
Olea.	5
Páramo de Boedo.	6 y 7
Calahorra de Boedo.	8 y 9
S. Cristóbal de Boedo.	10
Santa Cruz de Boedo.	11
Espinosa Villagonzalo.	12 y 13
Olmos de Pisuerga.	14
Ventosa.	15
Herrera de Pisuerga.	16 17 y 18

A fin de evitar reclamaciones se recuerda á los contribuyentes que por ningun concepto dején de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan, puesto que la posesión del recibo talonario es el único medio de justificarlo y evitarse ulteriores perjuicios.

Dispuesto por Real órden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 4 de Abril de 1877 que cuando un contribuyente adeude diferentes cuotas deberá satisfacerlas precisamente segun el órden de antigüedad he comunicado las órdenes oportunas á todos los dependientes de esta Delegacion para que bajo ningun pretesto en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad se admita las del trimestre actual, sin verificar el de las anteriores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Palencia 21 de Octubre de 1878.—El Delegado del Banco de España, Eduardo Barredo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 11 del presente mes, desapareció del pueblo Pesquera de Duero, provincia de Valladolid, una yegua roja cerrada, de siete cuartas menos 3 dedos próximamente herrada de los 4 remos, aparejada con albardón nuevo y estribos nuevos tambien, con cabezón.

La persona en cuyo poder se encuentre la entregará á su dueño Leonardo Repiso en dicho pueblo, quien lo agradecerá y gratificará ó pasando aviso á esta redaccion,

En el pueblo de Cilleruelo de Arriba provincia de Burgos Partido de Lerma, ha desaparecido el 17 del actual un caballo de las señas siguientes:

Alzada mas de seis cuartas y media, color oscuro ó casi negro, cabeza pequeña y chata, cola igualada y larga, el crin del cuello caido por ambos lados, es capón y está herrado: tiene 5 años de edad y lleva una cabezada vieja con un ramal corto de cañamo.

La persona en cuyo poder se encontrase avisará á la Autoridad local de dicho pueblo ó al Párroco del mismo, quienes gratificarán bien el hallazgo.